

---

**:: CONSEJO DIRECTIVO HONORARIO ::**

---

RESOLUCIÓN N°		Acta N°	
010	020	06	2020

Montevideo, 24 de setiembre de 2020

**VISTO:** lo dispuesto en la Resolución de este Consejo Directivo Honorario N° 004/019, de fecha 13 de marzo de 2019;

**RESULTANDO:**     **I)** que, a través de dicha Resolución, se autorizó la prórroga de subrogación de funciones de la Cra. Paula Márquez Miletic, titular de la cédula de identidad N° 3.735.447-8 y del cargo Escalafón C, Grado 12, Denominación Administrativo I, Serie Administrativo, en el desempeño de las funciones inherentes al cargo Escalafón A, Grado 15, Denominación Profesional I, Serie Profesional, por un plazo máximo de 18 (dieciocho) meses y con el pago de la diferencia de sueldo correspondiente;

**II)** que, la referida prórroga de subrogación se sustenta en que por Resolución del Consejo Directivo Honorario de AGESIC N° 008/019, de fecha 2 de mayo de 2019, se prorrogó la subrogación de funciones a la Cra. Silvy Leticia Buela Barragán, titular del cargo Escalafón A, Grado 15, denominación Profesional I, Serie Profesional, en el Escalafón A, Grado 16, Serie Profesional, Denominación Director del Área Administración General;

**III)** que, a través de la Resolución del Presidente de la República de 26 de setiembre de 2011, se dispuso el pase en comisión de la Directora del Área Administración General de AGESIC, Cra. Irene Buquet, al Ministerio de Educación y Cultura (MEC);

**IV)** que, en la actualidad, la Cra. Silvy Leticia Buela Barragán sigue subrogando las funciones del cargo antes mencionado, en virtud de que la Cra. Irene Buquet continúa prestando servicios en comisión en el referido Ministerio;

**CONSIDERANDO:** que, en mérito a la proximidad del vencimiento del plazo de 18 (dieciocho) meses de la subrogación dispuesta, y en virtud de que subsiste la situación que dio origen a la misma y que resulta imposible proveer la titularidad de dicho cargo de acuerdo con las reglas del ascenso, resulta necesario autorizar la subrogación de la Cra. Paula Márquez Miletic, por ser la funcionaria que cuenta con la vocación suficiente para ello y a fin de procurar el mejor funcionamiento de esta Agencia;

---

**::: CONSEJO DIRECTIVO HONORARIO :::**

---

**ATENTO:** a lo precedentemente expuesto, a lo establecido en los artículos 68 y 69 de la Ley N° 19.121 de 20 de agosto de 2013, a lo dispuesto en el Decreto N° 286/014 de 09 de octubre de 2014 y demás normas concordantes, modificativas y complementarias;

**EL CONSEJO DIRECTIVO HONORARIO DE AGESIC  
RESUELVE:**

**1°.** Autorízase la subrogación de la Cra. Paula Márquez Miletic, titular de la cédula de identidad N° X.XXX.XXX-X y del puesto de trabajo Escalafón C, Grado 12, Denominación Administrativo I, Serie Administrativo, en el desempeño de las funciones inherentes al cargo Profesional I, Escalafón A, Grado 15, Denominación Profesional I, Serie Profesional, por un plazo máximo de 18 (dieciocho) meses y con el pago de la diferencia de sueldo de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 69 de la Ley N° 19.121 de 20 de agosto de 2013, a partir del 09 de octubre de 2020.

**2°.** Notifíquese y pase a la División Contabilidad y Finanzas, a sus efectos.

Firmantes:

Hebert Paguas, Gonzalo Sosa